

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 832

VISTO:

El expediente N° 13950-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Daniel Enrique Romero por su sobresaliente trayectoria en el arte de la danza y el folklore tradicional argentino.

Que, Daniel se destaca promocionando el arte y la cultura riojana mediante la danza nativa y el folclore tradicional, embelleciendo escenarios en todo el territorio argentino.

Que, sobresale como Director del “Ballet Folklórico Estable Municipal – Liliana Albarracín”, desde el año 1.997 a la actualidad, siendo cultor e inspirador en la formación de un sinnúmero de artistas riojanos.

Que, fundó el reconocido ballet “Tradición Riojana” en el año 2.000, promocionando valores, saberes y formación del arte folklórico a múltiples bailarines consagrados.

Que, se consagró en los festivales de mayor categoría, participando en: “Competencia Folklórica Estudiantil Saldan Folklore Joven” (1992-1996); “28° Festival Nacional del Malambo” (1995) Laborde Córdoba; “17° Festival Nacional de la Zamba 2.002” Tucumán, Argentina; “37° Festival Nacional de Doma y Folklore 2002” Jesús María, Córdoba ; “37° Certamen para nuevos valores Pre Cosquín 2008” Cosquín, Córdoba; “6° Festival “ Viajemos por las Américas” Guayaquil- Ecuador”, 2015; “27° Shanghai Turismo Festival / República de China 2016”; “16° Festival Internacional de Beijing / República de China 2017”.

Que, sobresalió por sus dotes artísticos en reconocidos escenarios, mediante las menciones de: “Premio Revelación de la 28° Fiesta Nacional de la Chaya 1.996”; “Ganador Septiembre Joven en el Rubro Solista Malambo Norteño 2.002”; “1° Consagrado Septiembre Joven en el Rubro Solista de Contrapunto de Malambo Norteño 2.003”; “Mención Especial en el Rubro Contrapunto de Malambo Festival Nacional de la Zamba 2.004”, “Finalista Pre Cosquín en el rubro Malambo Combinado 2.008”, “Mejor Bailarín” Ameridanza Festival Nacional de Danzas Folklóricas. Córdoba 2.013, “Primer lugar da Malambo de Contrapunto en el selectivo provincial Pre Laborde 2.019 – 2.020”;

Que, fue distinguido, como formador de grandes artistas en el ámbito del folklore tradicional, siendo condecorado como “Ganador de la Copa Challenger” en La Cumbre – Córdoba (2002, 2003, 2004); “Mejor Institución Secundaria del País, representando al Centro Polivalente de Arte, La Rioja”; “Cuarteto Combinado de Malambo Mayor, Laborde-Córdoba” (2.012), “Pectoral Indígena en la terna “Estímulo en Danzas” otorgado por el ISAC” (2.001); Jurado en Danza Competencia Estudiantil “Saldan Folklore Joven”;

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N.º 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Daniel Enrique Romero por su sobresaliente trayectoria en el arte de la danza y el folklore tradicional argentino.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.